

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Conselleria de Sanidad

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2024 de la directora general de Personal, por la que se acuerda la ampliación de los plazos no vencidos de todas las convocatorias de procesos selectivos que se encuentren actualmente en tramitación de personal gestionado por la Conselleria de Sanidad.*

Por resoluciones de la directora general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad se convocaron diferentes procesos de concurso oposición y concurso de méritos derivados de las OEP 2017,2018, 2019 así como en las OEP comprendidas en el Decreto 71/2022 por la que se ejecuta la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, referentes a personal estatutario y funcionario, gestionado por la Conselleria de Sanidad.

El temporal de viento y lluvias acontecido en la Comunitat Valenciana, como consecuencia del episodio de DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) que se inició en la jornada de 29 de octubre, y que ha tenido consecuencias destructivas en personas, bienes e infraestructuras de toda índole, alterando de este modo sustancialmente el funcionamiento normal de la sociedad en las zonas afectadas.

De conformidad con lo establecido en el apartado undécimo del Acuerdo de 4 de noviembre de 2024, del Consell, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos por el temporal iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana que establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.5 de la citada Ley 39/2015, se acuerda la ampliación general de los plazos en todos aquellos procedimientos no vencidos de competencia de la Administración de la Generalitat y de su sector público instrumental que se encuentren en tramitación.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, permite conceder de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero y dado que la ampliación de plazos deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate y en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

En uso de la competencia atribuida por el artículo 17 del Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad, resuelvo:

*Primero.* Ampliar de oficio los plazos no vencidos de todos los procesos selectivos actualmente en tramitación que finalicen con anterioridad al 19 de noviembre de 2024 en los siguientes términos:

Ampliar en 10 días hábiles los plazos de 1 mes para interponer los recursos administrativos contra resoluciones definitivas de concurso-oposición y concurso de méritos.

Ampliar en 10 días hábiles los plazos de 20 días para aportar documentación en las convocatorias de concurso-oposición.

Ampliar en 5 días hábiles los plazos para realizar alegaciones a los listados provisionales de concurso de méritos.

Ampliar en 5 días hábiles los plazos para aportar documentación en los procesos de concurso de méritos

*Segundo.* Publicar la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución no cabrá recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

València, 5 de noviembre de 2024

María Amparo Pinazo Gamir  
Directora general de Personal